



Se verifica anualmente en la Parroquia de Santiago
 de esta villa, la Solemne Celebracion de Maitines Can-
 tados con organo y musica en la noche del veinte
 y cuatro de Octubre y cinco del corriente, en recuerdo
 del sagrado nacimiento de Nro. Redentor Jesucristo
 y teniendo entendido la Municipalidad de presentarse
 algunas diputadas por parte de los Eclesiasticos de
 la expresada Iglesia, sin poder atinar cuales sean
 con objeto de algunas y quales festividades se verifi-
 que con toda la Magestad y santo decoro que se
 requiere, acordaron se manifieste al Sr. Cura Leo-
 niano de la indicada Parroquia de viva voz a los
 expresados Eclesiasticos para que concurren y asistan
 a la Celebracion de los expresados divinos officios; y que
 no permita el Citado Sr. Curado gastar la Cera necesaria para
 que el templo se halle iluminado con la decencia que
 se ha hecho hasta aqui; y si para los gastos del Culto
 necesita el mencionado Sr. Cura de alguna cantidad
 de plata de ella: habiendo comparecido el mismo,
 previo recibo atento que se le dirigió, y enterado, expu-
 so que el religioso recuerdo del Nro. Ayuntamiento, esta
 en consonancia con el Rey, y que los individuos
 asignados a la Parroquia de su cargo, sin dificultad
 y gastos asistirán a los explicados maitines.
 Asimismo acordaron se oficie a los Señores Curas de
 este y de otras villas para que eriten y caso necesario obliguen
 a todos los Eclesiasticos de sus respectivas Parroquias para
 que usen constantemente de abito talar conforme
 a su sagrado y alto ministerio, segun esta pre-

